



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14.1.4 DEL MANUAL DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRARSE A UN EXPEDIENTE PERSONAL, DESDE EL INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR CON LA DEPENDENCIA, COMPRENDE COPIA DEL TÍTULO O DE LA CÉDULA PROFESIONAL O COMPROBANTE DE ESTUDIOS (CERTIFICADO DE ESTUDIOS); EN TANTO QUE AL SER ENTREGADO UNO DE DICHS DOCUMENTOS (TÍTULO O CÉDULA), E INTEGRADO AL EXPEDIENTE, NO RESULTA INDISPENSABLE LA RECABACIÓN DEL OTRO.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

